



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y
TITULACIÓN**

Prevención de riesgos laborales

**MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO - TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN**

AUTOR

Karina Gomero Oré

ASESOR

Mgtr. Ysabel Chávez Taipe

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

LIMA – PERÚ 2017

ACTA DE REVISIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL JURADO

El Jurado encargado de evaluar el trabajo de investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE MONOGRAFÍA

Presentado por don (a)

GOMERO ORE, KARINA MILAGROS

Cuyo título es:

Prevención de riesgos laborales

Facultad: EDUCACIÓN E IDIOMAS

Programa: PCP - IV

Lima 20 de junio de 2017

Se recomienda levantar las siguientes observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....





Dr. Hernán Cervantes Lino Gamarra
PRESIDENTE




Mgtr. Elvira Emperatriz León Torres
SECRETARIA




Mgtr. Ysabel Victoria Chavez Taípe
VOCAL

Nuestra vida es importante y donde quiera
que tú estés debe estar segura.

La autora.

Dedicatoria

A mis profesores, mis padres y mis hijos que ayudan a mi formación y cumplimiento de mis metas.

Agradecimiento

A todos los docentes que contribuyen a mi formación, a mis padres e hijos, que son mi motivación para salir adelante y a mis compañeros con los que comparto y recibo conocimientos.

ÍNDICE

	Pág.
Epígrafe	ii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Introducción	vi
CAPITULO I	
Conceptos y diferentes aspectos preventivos en el ámbito educativo	
1.1. Seguridad y salud en la educación	3
1.2. Seguridad y salud laboral en el ámbito escolar	4
1.3. La cultura de prevención en los centros escolares	5
CAPITULO II	
La cultura de prevención	
2.1. Prevención en los ambientes laborales	9
2.2. Identificación de peligros, evaluación de riesgos	9
2.3. Clasificación de los factores de riesgo	11
CAPITULO III	
La seguridad y salud actualmente en el Perú	
3.1. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)	16
3.2. Principios de seguridad y salud en el Perú	16
Conclusiones	
Referencias bibliográficas	

RESUMEN

La presente monografía titulada: Prevención de riesgos laborales, nos muestra los accidentes y riesgos que se presentan en el ámbito educativo. Hoy en día se han creado una serie de programas de prevención que ayuda a que los estudiantes y profesores sepan cómo actuar ante una situación de riesgo. Es por ello que es necesario que todos tomen conciencia de la importancia de tener una cultura de prevención.

La presente investigación es descriptiva-simple y el diseño utilizado es no experimental. La presente monografía se justifica en los riesgos que están expuestos a sufrir los miembros de los centros educativos poniendo en riesgo la vida y salud de cada uno de ellos.

De acuerdo a Jansen (2006, p.16) “si queremos transformar las generaciones futuras se debe juntar todos los esfuerzos en la educación para que los centros educativos garanticen todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, se debe sensibilizar a los jóvenes desde temprana edad”

Por lo tanto con este trabajo de investigación pretendo aportar conocimientos de lo importante que es una cultura de prevención para de esta forma disminuir o evitar futuros accidentes ante un peligro.

Palabras claves: Prevención, riesgos y seguridad.

INTRODUCCIÓN

La presente monografía denominada “Prevención de riesgos laborales” presenta el problema de los accidentes y riesgos en el ámbito educativo que siempre han existido y existirán, en la actualidad se han creado una serie de programas de prevención tanto para la seguridad como para salud, pero en la mayoría de los casos la gente no toma conciencia y es necesario sensibilizar para saber cómo actuar ante un evento de riesgo o accidente. La cultura de prevención no toma en cuenta en el momento de un accidente.

La monografía se justifica en que en los centros educativos, los riesgos no son solo para los estudiantes sino para los docentes. En el caso de los docentes el riesgo de tener accidentes radica en la irresponsabilidad para desarrollar ciertas actividades o porque no toman en serio y se ponen a jugar y a bromear cuando están trabajando y ponen en riesgo su seguridad y salud. Los docentes corren riesgo al realizar actividades en los laboratorios, en los centros de cómputo o hasta en la misma aula por las formas inadecuadas de sentarse o por tratar de usar algunos objetos sin la autorización debida, los docentes tratando de cuidar a sus alumnos ponen en riesgo su vida y salud.

Por lo tanto el trabajo pretende aportar una cultura de prevención ya que nadie está exime de tener accidentes, es así que la práctica y la responsabilidad de las medidas de prevención ayudarán a manejar las situaciones de peligro y minimizar los accidentes. La cultura de prevención y de riesgos laborales debe estar siempre presente en los centros educativos, ya que la educación es la que genera los cambios en nuestra sociedad y deseamos que nuestros estudiantes estén siempre seguros y saludables tanto en sus comportamientos como en sus actitudes tal como afirmaron Hundeloh y Hess (2003) que afirmaba que “cuando a más temprana edad se familiarizan con la cultura de prevención y salud con mayor rapidez lograrán sensibilizarse con los riesgos y poder desarrollar de manera exitosa en su ámbito personal y profesional”. (p. 48).

La presente monografía está dividida en tres capítulos en el Capítulo I están los conceptos y diferentes aspectos de prevención en el ámbito educativo. En el Capítulo II está la cultura de prevención. En el Capítulo III La seguridad y salud actualmente en el Perú en el ámbito laboral. Luego las conclusiones y las referencias bibliográficas con el uso del manual APA.

CAPITULO I

Aspectos de prevención en el ámbito educativo

Los accidentes en los centros educativos pueden ocurrir en cualquier momento y pueden afectar su desarrollo personal y tener consecuencias en su formación, por lo tanto los docentes deben estar preparados para hacer frente a estos problemas y también tener normas de prevención para evitar estos accidentes.

De allí que la OMS (2007) planteó como uno de sus objetivos la salud preventiva para reducir las enfermedades y los riesgos con el compromiso de las escuelas. Eso quiere decir que estaba dando una política de prevención dando algunas medidas que ayuden a la seguridad tanto de los estudiantes como los profesores.

De acuerdo a Hundeloh y Hess (2003, p. 165) expresa “que el éxito que pueda alcanzar el programa de prevención es cuando las escuelas tienen un alto grado de involucro, no solo en salud interna, seguridad sino en la formación de valores preventivos”. La prevención en todos los aspectos debe involucrar a toda la comunidad educativa para que este se pueda desarrollar de manera satisfactoria.

Según Bruce y McGrath (2005, p. 85) sostienen que los comportamientos y actitudes de los estudiantes en la escuela con una consolidación duradera para fomentar un modelo para la prevención va más allá de la realidad y direcciona a la práctica educativa. La prevención debe tomarse con mucha responsabilidad debe ser de manera normativa, y no solo ir a los aspectos conceptuales sino a los recursos que se usará en la planificación como un todo en la escuela.

1.1.Seguridad y salud en la educación

Viulle y Schenkey (2003, p. 83) La formación a los estudiantes tanto en comportamientos como en actitudes deben ser claras en los temas de seguridad y salud en el ámbito educativo. En cuanto a esta idea de los autores indican en cuanto a las medidas preventivas que deben integrar los conceptos “educar y formar”. La escuela debe enseñar a desarrollar las habilidades y conceptos que lo puedan hacer realidad en el trabajo y en la vida real y deben ayudar a desarrollar la personalidad de los estudiantes con el valor importante de la responsabilidad. Es necesario que los estudiantes sean parte de programas de seguridad como parte de la prevención, porque de eso depende la salud de los estudiantes que integran el ámbito escolar. Es necesario que los jóvenes conozcan o estén informados de las medidas de promoción de seguridad y salud.

Damashek y Peterson (2002, p, 54) “la prevención no solo depende de las capacidades cognoscitivas, habilidades sino de las condiciones que tiene el

contenido”. Los comportamientos pueden sufrir transformación producto de las actitudes preventivas.

Según Damashek y Peterson (2002, p.55) “la definición de prevención tiene una dimensión subjetiva en el ámbito educativo en el sistema de promoción de seguridad y salud”. Pero este concepto en ningún momento exime de la responsabilidad a los docentes acerca de las medidas de prevención de seguridad y salud.

1.2.Seguridad y salud laboral en el ámbito escolar.

Los términos seguridad y salud están muy ligados en el ámbito educativo ya que existen los accidentes laborales, es por eso que de los centros educativos se debe propiciar las medidas que desarrollen las medidas preventivas coincidiendo con los riesgos laborales para lo cual debe haber una constante capacitación para programar una diversidad de acciones preventivas.

La prevención debe estar tanto en el aula como en el centro educativo teniendo en cuenta que deben estar siempre presente los conocimientos de prevención de riesgos laborales y la existencia de una cultura preventiva en el espacio educativo.

Hundeloh y Hess (2003) tienen la idea de que cuanto más rápido se familiaricen los jóvenes con la seguridad y salud se podrán sensibilizar muy rápidamente con los riesgos que pueden darse y encontrar la solución de manera exitosa.

Una vez se tenga las medidas preventivas tanto en la seguridad y salud se debe compartir la información en toda la sociedad educativa. De acuerdo a Jansen (2006, p. 16) “si queremos transformar las generaciones futuras se debe juntar todos los esfuerzos en la educación para que los centros educativos garanticen todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, se debe sensibilizar a los jóvenes desde temprana edad”.

1.3. La cultura de prevención en los centros escolares

Hablar de cultura preventiva es sensibilizar acerca de la seguridad y salud en los centros educativos a todas las personas que forman parte de la enseñanza-aprendizaje.

Este término de cultura preventiva recién se está tomando en cuenta pero de una manera equivocada porque creen que el tener una cultura de prevención va a evitar los accidentes, pero si es importante lograr que esta cultura preventiva ayude a la escuela para momentos de riesgos y sobretodo saber cómo tratar las cosas de acuerdo a la circunstancia.

De acuerdo a Bruce y McGrath (2005, p. 143) afirma que para que exista una cultura preventiva, la gerencia educativa debe poner a las personas necesarias para que desde los colegios puedan preparar a los alumnos para que tengan interiorizado los conocimientos preventivos para su desempeño como futuros trabajadores.

Si deseamos de que haya cultura preventiva se debe generar el aspecto formal de la prevención, es decir dar cumplimiento a las normas que aumente la seguridad y salud del centro educativo, esto está relacionado con la formación que cuentan los docentes y alumnos que aporten estrategias en el plano profesional y escolar.

Nilten (2004, p. 53) existen varias teorías que definen la cultura preventiva de riesgos laborales desde el aspecto educativo ven la importancia de mezclar medidas activas con las pasivas, ya que las pasivas no ayudan a desarrollar la cultura de seguridad en el ámbito educativo.

Las medidas activas tienen mayor eficacia que las pasivas ya que generan cambios en las creencias, comportamientos, actitudes para lograr una cultura de prevención.

Según Bruce y McGrath (2005, p. 145) señala que “en gran parte los accidentes se pueden prevenir, si habría una política educativa adecuada que tenga como meta la calidad y la mejora continua a través de proyectos preventivos de tipo escolar”.

Al tener una política de cultura preventiva debe ser informada a toda la comunidad educativa, todos necesitan conocer las medidas preventivas. Los riesgos siempre existen y continuaran existiendo pero eso no quiere decir que tengan que hacerse efectivos.

Es preocupante que muchas veces los docentes no conocen o carecen de una formación preventiva de tal manera que pueda actuar de manera serena en el aula ante un accidente. El docente debe ser el ejemplo en el momento de actuar y dar el mensaje constantemente de valores preventivos y motivar el interés de sus alumnos para la participación tanto en los contenidos como en las actividades referidas a medidas de seguridad y salud.

Borich (2000, p, 97) “Para que haya consenso y unanimidad en el centro educativo es fundamental propiciar la participación en medidas de prevención de seguridad y salud”. Cuando realizamos programas de prevención es necesario involucrar a todos a través de una comunicación efectiva y recíproca entre los docentes, padres de familia y alumnos en general es, bueno establecer un diálogo productivo, donde todos participan en las medidas de prevención de tal manera que quede establecido en el centro educativo.

CAPITULO II

la cultura de la prevención

Para mejorar las condiciones de salud y seguridad es necesario de que haya políticas de prevención.

De acuerdo al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2006, p.18) “la cultura de prevención es el derecho a un medio de trabajo seguro y saludable en la que participan tanto el gobierno, empleadores y trabajadores que participan activamente en acciones destinadas a la seguridad”. Es decir la cultura de prevención es la responsabilidad de la sociedad, de las organizaciones y de los sujetos con respecto a la salud y la seguridad que se puede identificar a través de las actitudes, valores, conocimientos y acciones de manera individual y en grupo.

El llevar a cabo una cultura de prevención implica involucrar a todos los miembros de la institución de forma directa o indirecta en el trabajo. Pero es importante conocer los riesgos a los que se enfrenta el trabajador en su centro de trabajo ya sea de manera individual o de manera grupal y tratar de involucrarse.

En una cultura de prevención de acuerdo a la (OIT, 2006, p. 20) hay tres pilares: información, compromiso y participación.

Información: El informarse implica averiguar, indagar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores para evaluar e incluir los puntos de vista de los involucrados.

Compromiso: es tomar conciencia y adquirir conductas responsables ante los riesgos que puedan tener los empleados en su lugar de trabajo.

Participación: implica que debe contar con todos los miembros de una comunidad o institución con el fin de hacer un cambio de las situaciones riesgosas. Por otro lado el uso de estrategias participativas permite la efectividad de esta acción.

1.1.La prevención en los ambientes laborales

De acuerdo a la OIT (2006, p. 22) “Para que una institución logre hacer sus políticas preventivas el primer paso es identificar los riesgos y actuar sobre el origen para evitar que los trabajadores sufran accidentes de trabajo e implementar la protección de tipo individual y grupal”. Se debe diferenciar entre peligro y riesgo, ya que el peligro se da cuando hay sustancias, objetos que pueden causar daño como sustancias venenosas, trabajo en altura u otros. El riesgo cuando un trabajador tiene la probabilidad de sufrir daño con elementos peligrosos por ejemplo cuando manipula alguna herramienta peligrosa.

La idea es que con la prevención debemos lograr que los peligros que puedan darse en el ámbito laboral no se conviertan en riesgos.

De acuerdo a Hopkins (2002) afirma que:

La prevención organiza de la siguiente forma: se identifica los riesgos, evaluación de los riesgos que se han identificado, se aplica las medidas para poder controlarlos, controla la efectividad de las medidas y relevación periódica de las formas de trabajo o cuando aparece una nueva tecnología.
(p. 72.

Las medidas con respecto a la protección personal no se toman tan en cuenta, no es del todo eficaz. Solo debemos usar cuando no se pueda combatir los riesgos. La protección personal es una medida p de no prevención. Po ello es muy importante tener claro loas medidas de prevención.

1.2.La identificación de peligros, evaluación de riesgos.

Para identificar los riesgos y las medidas preventivas se usará el mapa de riesgos. Miglioni (2008) manifiesta que el mapa de riesgos es: “una representación gráfica de los peligros y riesgos existentes que se pueden evaluar en un determinado ambiente de trabajo”. (p.22). Para usar el mapa de riesgos es necesario la participación de los trabajadores, ya que son ellos los que más conocen el ámbito donde trabajan y la acción que desarrollan.

Asimismo Miglioni (2008) expresa que:

Para elaborar el mapa de riesgos se debe considerar: el ámbito sobre la que se llevará a cabo la evaluación puede ser un piso, una oficina, un sector, un departamento para realizar la identificación de peligros para todo el grupo que está en su trabajo. Poniendo el grupo de peligros y se identifica los riesgos laborales y luego se hará la evaluación de los riesgos. (p.23).

Para llevar a cabo este proceso se debe ver las zonas de trabajo y el desarrollo de las diferentes actividades del proceso. En este proceso debemos tener en cuenta las máquinas, los pisos, las paredes, la ventilación los niveles de ruido y otros factores. Pero también es muy importante anotar el número de personas de cada área de trabajo, sus demás datos: Género, edad, años de antigüedad, si hubieron accidentes entre otros datos. Miglioni (2008) propone también que:

Aparte de la evaluación de riesgos es importante el aspecto personal, es decir el estado de salud de los trabajadores que ocupan los diferentes puestos de trabajo. Con toda esta información se elabora un gráfico en la que se ubica las zonas de peligro y se localizan en el croquis con signos o colores que representen el riesgo. (p. 24)

El mapa de riesgos nos servirá para poder evaluar la magnitud de los peligros y las prioridades al momento de la intervención. Este mapa debe ser actualizado constantemente para evaluar las medidas de prevención.

Por otro lado Miglioni (2008) manifiesta que

El mapa de riesgo debe ser revisada y actualizada constantemente en base a los cambios obtenidos, el ingreso de nuevos trabajadores la compra de nuevas máquinas, así como los cambios de métodos y contexto de las acciones, se tendrá que cambiar. (p. 25)

Es decir este mapa de riesgo debe ser constantemente actualizada de acuerdo a los trabajadores que vayan ingresando a la Institución o que vayan saliendo, para poder tener las medidas preventivas de acuerdo a la cantidad de trabajadores.

2.3 Clasificación de los factores de riesgo

Cualquiera fuese el trabajo presenta diferentes tipo de riesgos. La gravedad de un riesgo está en función de la probabilidad con la que se produzca y el daño que pueda ocurrir.

Los riesgos de acuerdo a algunas ocupaciones:

De acuerdo a Neffa (2008) se da de acuerdo al ambiente de trabajo: “el trabajador rural puede tener riesgo en cuando a las máquinas, a los contaminantes químicos que aplican en sus cosechas, transporte de pesos, etc.” (p. 56). Es necesario que se dé la información debida a los que suelen trabajar con contaminantes químicos para evitar los riesgos al manipular las máquinas o los productos que usan en sus plantaciones.

De acuerdo a Neffa (2008) manifiesta:

El empleado administrativo: los que trabajan con computadoras pueden tener riesgos derivados de la postura, riesgos eléctricos según el estado de las instalaciones eléctricas. El cajero: Sus riesgos son mayormente posturales, gestuales y de memorización y también los ambientes ruidosos. Agresiones por parte de los clientes por situaciones ajenas a ellos. (p. 57). Por otro lado de acuerdo a Pérez (2009) los riesgos laborales en el docente:

En algunos casos la no permanencia en su centro de trabajo; ansiedad y estrés que se dan por riesgo psicológico en el ámbito laboral, en la mayoría d los casos por una gran exigencia y si hablamos de la sociedad la poca consideración que tiene el docente en su labor, que no compensa el esfuerzo con la compensación que debe recibir lo causa ansiedad. Si esta ansiedad no es tratada a tiempo desencadena en el síndrome de Burn-out o denominado también del trabajador quemado. (p. 142)

El burn-out es un estrés prolongado que es causado por un desequilibrio que se origina cuando la persona no se ve compensado personalmente a pesar que realiza mucho esfuerzo Como: exceso de responsabilidad, falta de votación, conflictos con padres de familia y alumnos.

Pérez (2009) afirma:

Otro riesgo del docente es la violencia laboral: son algunos actos como: violencia verbal, física, amenazas e intimidaciones dentro de la escuela. También tenemos los trastornos musculares y de huesos que pueden tener incluidos: esguinces, dolores musculares, lumbalgias, problemas cervicales.
(p. 144)

Finalmente debemos tener en cuenta en el aula o en los pasadizos la estrechez de los espacios y las mochilas en desorden tiradas en el piso; ruidos cerca a las aulas de clase, contacto con virus y bacterias, choques y golpes con objetos inmóviles o contactos eléctricos como un artefacto eléctrico con las conexiones en mal estado o el enchufe o toma corriente en mal estado, significan un riesgo para la seguridad del docente.

CAPITULO III

Seguridad y salud actualmente en el Perú

Con la evolución que se produjo en el ámbito laboral en la organización del trabajo y la producción ha dado lugar a que los trabajadores tengan factores de riesgo que anteriormente no se daba mucha importancia. De allí que la salud ocupacional fue tratada de otra manera y se creó la Salud y seguridad en el trabajo (SST) en nuestro país. La competencia, los avances tecnológicos, así como la transformación del mercado dieron lugar a cambios en las entidades nivel de producción, formas de producir y condiciones de trabajo.

Sempere (2001, p. 19) afirma “el trabajo puede ser una actividad peligrosa, si para el proceso de producción y cambios en los bienes y servicios hay exigencia de interacción en del hombre con su entorno y puede influir en la salud y seguridad”. El estado da normas para proteger a los trabajadores tanto en la seguridad como en la salud durante las horas de trabajo.

A nivel internacional y nacional hace más de 25 años que hay preocupación por la salud y seguridad de los trabajadores y se están estructurando programas de prevención e inclusive hay visitas de supervisión para ver si están cumpliendo con las normas. Nuestro país no es ajeno a esta preocupación de seguridad y salud en el trabajo y empieza con los derechos fundamentales de la persona que está normado en la Constitución del Perú, en la que se defiende a la persona humana y su dignidad de ser humano y además en el Art. 2 se considera el derecho de la persona a la vida, integridad moral, psíquica y física. Así mismo en el Art. 7 habla del derecho a la protección de su salud.

De acuerdo a nuestra constitución hay protección de la persona, es decir asegura a todos en general la dignidad como persona que necesita estar en un entorno en el que pueda desenvolverse, desarrollarse tanto a nivel individual como a nivel de grupo. La protección al trabajador se da desde nuestra constitución, pero hoy en día el Ministerio de Trabajo también está preocupándose por el tratamiento al trabajador.

En nuestro país los temas de seguridad y salud en el centro de trabajo es relativamente nuevo, pero la regulación que se ha dado en Estados Unidos y Perú que se dio desde el 2005 y las Resoluciones del 2007 y 2010. En el 2005 empezó por regular la seguridad y salud en el trabajo que estableció sobre todo algunas normas para prevenir los riesgos laborales. Participaron en la prevención tanto trabajadores, empleadores y el Gobierno y al

mismo tiempo creó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), este reglamento puede ser aplicado en todos los sectores que están dentro del ámbito laboral.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2007) por Resolución ministerial se encargó de la seguridad y Salud de los trabajadores de actividades eléctricas que se encarga de proteger, preservar y mejorar en los trabajadores la integridad psicofísica de los trabajadores para tratar de reducir los riesgos en el trabajo. Luego de acuerdo a un Decreto Supremo del 2010 obliga a reportar a través de la informática los accidentes que puedan producirse en el trabajo, así como incidentes peligrosos y enfermedades de tipo ocupacional. Esta ley establece los lugares a los que hay que enviar la información, así como las estadísticas, las actividades de inspección con el objetivo de prevenir los accidentes de tipo laboral y enfermedades ocupacionales.

Nuestro país está poniendo interés porque se hagan cumplir las normas como sucede en otros países de Europa pero no se ha dado de la manera tan efectiva como esperaba es así que promulga en el 2011 el Ministerio de trabajo y promoción del empleo la llamada Ley de seguridad y Salud en el Trabajo pero la ley es reglamentada en el 2012. Esta Ley se puso en vigencia y desde momento se está tomando en cuenta para los accidentes.

De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2012) a través de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo se está queriendo organizar el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos que tiene como fines principales de la prevención de riesgos laborales de tipo humana y económica. Si hablamos del tipo humana es la preocupación de la persona en cuando a la perdida de salud y en lo económico es el absentismo laboral que afecta a la productividad y que afecta a la atención en la seguridad social. En nuestro país la Ley de seguridad y salud en el Trabajo, tiene gran influencia como a nivel internacional lo tiene la OIT en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo que desde que se creó en 1919 hasta la actualidad cuenta con más de 30 instrumentos que tienen que ver con la seguridad y la salud. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con convenios, recomendaciones y repertorios de recomendaciones que facilitan los instrumentos más importantes a la OIT para la Seguridad y Salud en el trabajo.

1.3.Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Es muy importante hoy en día que las organizaciones cuenten con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, porque nadie está libre de tener un accidente en el trabajo y la idea es tener un programa de prevención para evitar los riesgos laborales.

De acuerdo al Sistema (2000, p.3) el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo habla de “un sistema como un conjunto de elementos que se relacionan entre sí los que son capaces de generar una respuesta repetible e identificable en lo referente a la salud y seguridad en el trabajo” Es decir está atento a las actividades que incluyan compromisos, responsabilidades que vengan de la alta gerencia y se dirijan hacia sus empleados para garantizar de que se den las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Cuando hablamos de seguridad en el trabajo se refiere al hecho de tratar que el trabajador este libre y fuera de peligro ante cualquier riesgo que se pueda generar en el trabajo, es anticiparnos al posible daño que pueda darse en el ámbito laboral.

1.4. Principios de seguridad y salud en el Perú

Según El ministerio de trabajo y Promoción del Empleo (2012) con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST), ley 29783, basada en la doctrina Española en su ley de prevención de riesgos laborales establece 9 principios, siendo los más importantes la prevención, protección, información y capacitación.

- **Principio de prevención:** consiste en tener una política de prevención, es decir un entorno de trabajo seguro y saludable aplicando un sistema de derechos para el trabajador, para lo cual es necesario un plan de sensibilización, comprensión y conocimiento general de la seguridad y salud en el trabajo. El empleador debe garantizar la seguridad de sus trabajadores, minimizando los riesgos y el trabajador debe colaborar en ello. La prevención son un conjunto de medidas que se dan antes de que suceda una situación negativa.

De acuerdo a Montoya y Pizá (2007, p. 6) “son aquellos elementos, algunos factores que inciden en la seguridad y salud en el trabajo”. Entre los elementos se pueden incluir instalaciones, equipos y productos que pueden poner en riesgo la

seguridad y salud del trabajador. La seguridad debe tomarse en cuenta a todo nivel y el alcance de la ley se centra en los servicios que relaciona al trabajador y al empleador. Las medidas de prevención se deben dar haciendo la diferenciación de género.

- **Principio de protección:** De acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo señala “que los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que garanticen un estado de vida saludable, tanto física, social y mental de manera continua”. Es decir el trabajo debe llevarse a cabo en un ambiente tranquilo, con seguridad y bienestar para el trabajador para poder alcanzar el logro de las metas personales de los trabajadores. De allí se puede deducir que la protección al trabajador no solo debe ser por parte del empleador, sino de parte del Estado. El Estado ha puesto en vigencia la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Sistema para la fijación de derechos, responsabilidades y deberes en base al principio de prevención.

La Política nacional de seguridad y salud en el Trabajo tiene como finalidad la prevención de daños de salud y accidentes que se relacionen con la actividad laboral. Nuestro país a través de la Ley 29981 crea la SUNAFIL (Superintendencia Nacional de fiscalización Laboral) que pertenece al Ministerio de Trabajo y promoción del empleo son los que se encargan de promover, supervisar y fiscalizar el ordenamiento jurídico de la actividad socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo. Esta entidad está autorizada a poner multas a las instituciones que no cumplen con las normas de seguridad de sus trabajadores.

- **Principio de Información y capacitación:** Es muy importante la información y la capacitación de por lo menos cuatro veces al año con respecto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo regula “las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una información adecuada y oportuna, así como la capacitación preventiva para desarrollar para evitar el riesgo en la vida y salud de los trabajadores”. En la información están una serie de indicaciones y medidas que ayuden a la protección del trabajador por medio del empleador y en la capacitación son las múltiples ideas que el empleador puede transmitir al trabajador de tal manera que las

indicaciones que se den se pongan en práctica y diferentes medidas para protección del trabajador, él que debe estar obligado a cumplirlas en su jornada laboral.

Conclusiones

1. Si hablamos de Instituciones educativas, la prevención no se debe dar solamente a nivel de Institución, sino a nivel de aula, porque es necesaria la prevención en todos los ambientes, porque en cualquiera de ellos puede surgir un accidente.

2. Para lograr una cultura de prevención se debe tener en cuenta el aspecto formal de la prevención, es decir a través de normas que hagan cumplir la seguridad y la salud de los trabajadores. Los empleadores deben generar un ambiente de seguridad y salud en el trabajo.

3. Las políticas preventivas son muy importantes en todas las Instituciones para poder ubicar los riesgos y evitar que los trabajadores sufran accidentes de trabajo.

4. Los riesgos producidos en el trabajo afectan al desempeño de los trabajadores, por lo tanto es necesario que en todos los centros de trabajo tengan un programa de prevención con el fin de que se eviten los accidentes laborales o que se produzcan enfermedades profesionales que no se toman en cuenta hasta el día de hoy.

5. La creación de la SUNAFIL para proteger a los trabajadores en los temas de seguridad en el trabajo es muy importante, ya que inclusive están formando brigadas de seguridad en las instituciones y son supervisadas, si no cuenta con ellas son multadas.

6. Un excelente sistema de gestión se preocupa de diferentes aspectos y uno de ellos es el de la seguridad y salud en el trabajo con el establecimiento de medidas para una cultura de prevención, ya que los trabajadores son los que sacan adelante la institución siempre y cuando gocen de buena salud.

Referencias

- Borich, G. (2000). *Effective teaching methods*. New Jersey: Merrill Prentice Hall.
- Bruce, B. B., y McGrath, P. (2005). *Group inventions for the prevention injuries in young children: a systematic review*. Injury Prevention.
- Migliori, W. (2006). *Trabajo y salud. Guía para la acción sindical*. Uruguay.
- Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular*. Perú.
- Hopkins, A. (2002). *Safety culture, Mindfulness and Safe behaviour*. National Research. The Australian National University.
- Hundeloh, H. y Hess, B. (2003). *Promoting safety: a component in health promotion in schools*. In injury control and safety promotion.
- INCOTEC (2000). *Norma Técnica Colombiana. ISO 9000*. Bogotá: INCOTEC.
- Jansen; B. (2006). *Como adaptarse a los cambios en la sociedad y el mundo del trabajo: una estrategia comunitaria de salud y seguridad*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (2007). *Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 009-2007-Tr*. El Peruano. Publicado el 29 de setiembre del 2014.
- Ministerio de Trabajo y promoción del empleo (2012). *Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. DS 005-2012-TR. El Peruano. Publicado el 20 de Abril del 2012.
- Montoya, A. y Pizá, J. (2007). *Curso en seguridad*. Lima: Perú.
- Pérez, J. (2009). *Manual de Prevención docente. Riesgos laborales en el sector enseñanza*. Editorial Nau Libres.
- Sempere, A. (2001). *Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. 3ª edición. Madrid.
- SUNAFIL (2012). Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. Ley 29981 <http://www.sunafil.gob.pe/portal/images/docs/normatividad/ley>

Yo, Fernando Eli Ledesma Pérez, docente de la Facultad de Educación e Idiomas y Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad César Vallejo Filial Lima Norte, revisor(a) de la Monografía titulada "Prevención de riesgos laborales" del (de la) estudiante, Karina Gomero Oré constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, verificado por su asesor Mgtr. Ysabel Chávez Taipe

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 23 de noviembre de 2018



Fernando Eli Ledesma Pérez

DNI 43287157

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Feedback Studio - Google Chrome
 Es seguro | https://www.feedback.com/applications/feedback-studio-1000056402949-1011154817

feedback studio | ucv

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS
 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y
 TITULACIÓN

Prevención de riesgos laborales

**MONOGRAFIA PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER
 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

AUTOR
 Karina Gomezo Orté

ASESOR
 Mgr. Yaltes Chávez Izaguirre

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
 INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

LIMA - PERU
 2017

Resumen de coincidencias

16 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universidad...	1 %
2	documents.net	1 %
3	incantansubcaraballa...	1 %
4	blog.masslive.com	1 %
5	Entregado a Universidad...	<1 %
6	pt.acribd.com	<1 %
7	www.cibei.psyque.net	<1 %
8	www.15.bonshier.com	<1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
Complementación Académica Magisterial

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Karina Gomero Oré

INFORME TITULADO:

Prevención de riesgos laborales

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Bachiller en Educación Secundaria

SUSTENTADO EN FECHA: 20/06/2017

NOTA O MENCIÓN: 15



Dr. Fernando El Ledesma Pérez
Jefe de Complementación Académica Magisterial
UCV-Lima



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

GOMERO ORE, KARINA MILAGROS

D.N.I. : 4143.1113

Domicilio : JR. Agustín GAMARRA N° 3127 S.M.P

Teléfono : Fijo : 01-456.5795 Móvil : 937.011942

E-mail : Karina.o.g.y.f@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

Escuela : Educación secundaria

Carrera : Educación Secundaria

Título : Bachiller en Educación Secundaria

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :

Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

GOMERO ORE, KARINA MILAGROS

Título de la tesis:

Prevención de Riesgos laborales

Año de publicación : 2017

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha:

23/11/2018